

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL
MAJAGUAL – SUCRE

CODIGO N° 704294089001

SECRETARIA DEL JUZGADO

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES (ART. 446 - 366 C.G.P.)

De conformidad con lo estatuido en el artículo 446 y 366 del C.G.P, se procede a liquidar las costas procesales, una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de liquidación del crédito, de la siguiente manera:

Efectuada en el proceso:

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICACION : 704294089001-2019-00197-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DEMANDADA: ELEAZAR MANUEL CALI VALERIO

AGENCIAS EN DERECHO:	\$1.304.000,00
PAGO NOTIFICACION:	\$30.000,00
TOTAL:	\$1.334.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS

SON: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS
(\$1.334.000,00 M/Cte)

MAJAGUAL, SUCRE, MAJAGUAL, SUCRE, DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

Mnds/Jpmm011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACIÓN
DE COSTAS PROCESALES

<u>PROCESO:</u>	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
<u>RADICACION :</u>	704294089001-2019-00197-00
<u>DEMANDANTE:</u>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
<u>APODERADO:</u>	SAUL OLOVEROS ULLOQUE
<u>DEMANDADO:</u>	ELEAZAR MANUEL CALI VALERIO

Se pone a disposición de los sujetos procesales en **TRASLADO VIRTUAL** en la **PAGINA WEB DE LA RAMA JUDDICIAL** la presente **LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES** por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

Se **INCORPORA** en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY SE SUBE A LA PAGINA WEB
DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL 2021 HORA 5:00 P.M.

Luis Alberto Díaz Figueroa
SECRETARIO